



## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

### APROBACIÓN DEL GASTO Y DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE GASÓLEO PARA CALEFACCIÓN DESTINADO AL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (EASM)

Expediente: @2024/011440

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación del contrato de suministro de referencia y habiendo comprobado que se contienen en él los documentos exigidos por el art. 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en uso de las facultades que me confiere el Decreto 107/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 117 Ley 9/2017, **RESUELVO:**

**PRIMERO.- Aprobar** el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que ha de regirse el contrato de referencia, de conformidad con el art. 122 Ley 9/2017.

**Segundo.- Aprobar** el pliego de prescripciones técnicas que regirá el contrato, de acuerdo con lo prevenido en el art. 123 Ley 9/2017.

**Tercero.- Aprobar** el expediente de contratación y el gasto de 58.080 €, IVA incluido al 21%, que se corresponde con el presupuesto base de licitación.

La aplicación presupuestaria a la que se imputarán las obligaciones económicas que se deriven del cumplimiento de este contrato es: G/711A/22013.

**Cuarto.- Disponer** la apertura del procedimiento de adjudicación, que será abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo establecido en el art. 159.6 Ley 9/2017, valorándose la proposición económica atendiendo a un único criterio de adjudicación, que será el mayor descuento ofertado por las empresas licitadoras sobre el precio medio de referencia publicado en el Boletín Oficial Petrolero de la Unión Europea.

**Quinto.- Excluir** la exigencia de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, indistintamente, en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, en base a la Recomendación de fecha 24 de septiembre de 2018 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la





## Castilla-La Mancha

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

aplicación del requisito de inscripción en el ROLECE del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

*En Ciudad Real, al día de la firma*

*El Secretario General*

*PD.- La Delegada Provincial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural*

*(Resolución de 25/01/2024, DOCM número 23, de 01/02/2024)*

*Fdo: D<sup>a</sup> Maria de los Desamparados Bremard Atalaya*

*Titular del órgano de contratación del órgano vinculado proponente del contrato*

*(Decreto 198/2023, de 25 de julio, DOCM 28 de julio)*



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante  
Código Seguro de Verificación (CSV): F0F64435D24778E439B235